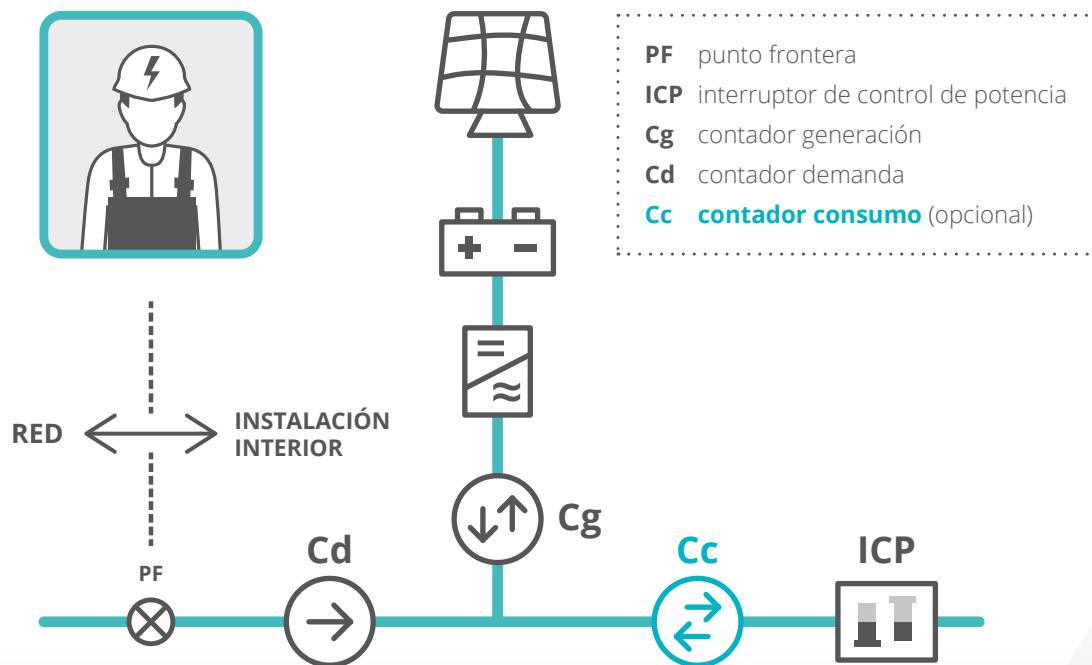


Instalación de Autoconsumo

Tipo 1 ≤ 100 kW con baterías

auto
consumo
al detalle 

- Instalación generación y acumulación no inscrita en registro producción.
- $P_{contratada} \leq 100$ kW.
- $\Sigma P_{generación} \leq P_{contratada}$.
- Mismo titular generación y consumo.
- Único sujeto: consumidor.



Peajes de acceso

$P_g \leq P_{contratada} \leq 10$ kW con sistema antivertido, exento de pago estudios acceso y conexión y derechos acometida.

Potencia: la contratada en el punto frontera (Pd).

Energía: la demanda horaria (Ed).

Cargos costes sistema

Fijos: $P_{demandada}$ (Pd + Pg + Pc).

Variables: energía consumida (Ed + Ea = Ec).

Energía generada

La vertida no tiene contraprestación económica.

Período Transitorio

Cargos Fijos: diferencia potencia aplicación cargos (Pd + Pg + Pc) y potencia peaje acceso (Pd). En esta configuración, el mantenimiento del ICP implica que $P_g + P_d = P_c = P_{contratada}$, siendo el cargo igual al que tenía el consumidor asociado.

Cargos Variables: sobre energía autoconsumida (Ea). Durante este periodo y para esta configuración, si $P_g \leq 10$ kW los cargos no son de aplicación.

Pg potencia generada por instalación FV
Pc potencia consumida por consumidor
Pd potencia demandada de la red

Eg energía generada por instalación FV
Ea energía autoconsumida = $E_g - E_v$
Ev energía volcada a red = $E_g - E_a$
Ed energía demandada por consumidor
Ec energía consumida por consumidor

